

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Gobierno Civil

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### Circuito Nacional de Firms especiales

#### CARRETERAS

Núm. 3.759

Habiendo sido terminadas las obras de un segundo riego de betún asfáltico para conservación del firme en los kilómetros 418 al 435 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz (provincia de Córdoba), que han sido ejecutadas por su contratista «Construcciones y Pavimentos Gil, S. A.», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 se remita a la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, Sección Sur, 3.ª Demarcación (Plaza de la Contratación, 3. Sevilla) por el excelentísimo señor Alcalde de Córdoba y por el señor Alcalde de La Carlota, que son los únicos términos municipales que comprenden aquéllas, las certificaciones en que consten las reclamaciones que se presenten en dicha Alcaldía, contra el expresado contratista, por las obras de referencia.

Sevilla 29 de Agosto de 1932.—El Gobernador.

Núm. 3.759

Habiendo sido terminadas las obras de un segundo riego de betún asfáltico para conservación del firme en los kilómetros 403 al 415 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz (provincia de Córdoba), que han sido ejecutadas por su contratista «Construcciones y Pavimentos Gil, S. A.», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, se remita a la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, Sección Sur, 3.ª Demarcación, (Plaza de la Contratación, 3. Sevilla) por el excelentísimo señor Alcalde de Córdoba, que es el único término municipal que comprende aquéllas, las certificaciones en que consten las reclamaciones que se presenten en dicha Alcaldía, contra el expresado contratista, por las obras de referencia.

Sevilla 29 de Agosto de 1932.—El Gobernador.

Núm. 3.759

Habiendo sido terminadas las obras de un segundo riego de betún asfáltico para conservación del firme en los kilómetros 384 al 399 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz (provincia de Córdoba), que han sido ejecutadas por su contratista «Construcciones y Pavimentos Gil, S. A.», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910,

se remita a la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, Sección Sur, 3.ª Demarcación (Plaza de la Contratación, 3. Sevilla) por el excelentísimo señor Alcalde de Córdoba, que es el único término municipal que comprende aquéllas, las certificaciones en que consten las reclamaciones que se presenten en dicha Alcaldía, contra el expresado contratista, por las obras de referencia.  
Sevilla 29 de Agosto de 1932.—El Gobernador.

Núm. 3.759

Habiendo sido terminadas las obras de un segundo riego de betún asfáltico para conservación del firme en los kilómetros 368 al 383 de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz (provincia de Córdoba) que han sido ejecutadas por su contratista «Construcciones y Pavimentos Gil S. A.», se hace público por medio de este periódico oficial para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se remita a la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, Sección Sur, 3.ª Demarcación (Plaza de la Contratación, 3. Sevilla), por los señores Alcaldes de Pedro Abad, El Carpio y Villafranca de Córdoba, que son los únicos términos municipales que comprenden aquéllas, las certificaciones en que consten las reclamaciones que se presenten en dicha Alcaldía, contra el expresado contratista, por las obras de referencia.

Sevilla 29 de Agosto de 1932.—El Gobernador.

## Diputación Provincial

DE

Córdoba

### SECRETARIA

Núm. 3.763

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme y construcción de las de fábrica en el camino vecinal de Cabra al Suburbio de Gaena, ejecutadas por el contratista don Felipe Rojas Palacios, que tiene solicitada la devolución de la fianza de 3.745'12 pesetas, que tiene depositadas en la Caja provincial, para responder de la ejecución de las obras contratadas, y de conformidad con el pliego de condiciones, se hace saber por el presente para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en la Alcaldía o Juzgado municipal de Cabra, donde radican dichas obras, cuantas reclamaciones procedan en contra del mencionado contratista como consecuencia de las mismas, debiendo remitir el Alcalde de la dicha ciudad, al siguiente día de expirar el plazo mencionado, certificación de las reclamaciones formuladas, o expresiva de que ninguna se ha hecho, entendiéndose esto último, en el caso de que transcurridos los cinco días naturales siguientes, no se halla recibido la referida certificación en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial.

Córdoba 27 de Agosto de 1932.—El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE CORDOBA

## Contribución Territorial Riqueza Urbana

NÚMERO 3.741

## EJERCICIO DE 1933

Estado de los pueblos de esta provincia que en el expresado ejercicio han de tributar con sujeción a la riqueza imponible consignada en sus Registros fiscales aprobados y no comprobados al tipo del 22,23 por 100, refundidas la cuota al 18 por 100 y los recargos sobre ésta del 16 y 7,50 por 100, debiendo advertirles que los Ayuntamientos a quienes les ha sido concedida la supresión del recargo transitorio del 2,50 por 100, el coeficiente total aplicable será el de 24,03 por 100, incluido el 10 por 100 de paro forzoso y los Ayuntamientos que haya quedado subsistente el indicado recargo, será el total coeficiente al 24,48 por 100 incluidos los recargos del 10 por 100 y 2'50 ya expresados.

Número de orden	MUNICIPIOS	Riqueza imponible incluido el 25 por 100 de aumento — Pesetas	Total cuota y recargos — Pesetas	RECARGOS SOBRE LA CUOTA		TOTAL GENERAL — Pesetas
				del 10 por 100 paro forzoso — Pesetas	del 2'50 por 100 recargo transitorio — Pesetas	
1	Alcaracejos.....	20.225'69	4.496'17	364'06	.	4.860'23
2	Belmez.....	115.698'36	25.719'75	2.082'57	.	27.802'32
3	Blázquez (Los).....	24.774'92	5.507'46	445'95	.	5.953'41
4	Carlota (La).....	70.045'55	15.571'12	1.260'82	315'21	17.147'15
5	Conquista.....	14.934'31	3.319'90	268'82	67'20	3.655'92
6	Encinas Reales.....	27.509'13	6.115'28	495'16	123'79	6.734'23
7	Espiel.....	59.632'32	13.256'26	1.073'38	.	14.329'64
8	Fernán Núñez.....	111.909'69	24.877'52	2.014'37	.	26.891'89
9	Fuente Palmera.....	67.017'72	14.898'04	1.206'32	301'58	16.405'94
10	Fuente Tojar.....	9.716'05	2.159'88	174'89	.	2.334'77
11	Granjuela (La).....	6.214'38	1.381'46	111'86	.	1.493'32
12	Guijo.....	3.676'78	817'34	66'18	16'54	900'06
13	Iznájar.....	53.470'19	11.886'42	962'46	240'62	13.089'50
14	Luque.....	61.673'72	13.710'07	1.110'13	277'53	15.097'73
15	Nueva Carteya.....	40.483'30	8.999'44	728'70	.	9.728'14
16	Obejo.....	22.194'66	4.933'87	399'50	99'87	5.433'24
17	Palenciana.....	33.501'15	7.447'30	603'02	.	8.050'32
18	Pedroche.....	14.740'46	3.276'80	265'33	66'33	3.608'46
19	Peñarroya.....	117.793'70	26.185'54	2.120'28	.	28.305'82
20	Pozoblanco.....	199.935'01	44.445'55	3.598'83	.	48.044'38
21	Rute.....	188.843'61	41.979'94	3.399'19	849'79	46.228'92
22	San Sebastián de los Ballesteros..	18.641'34	4.143'97	335'55	83'89	4.563'41
23	Santaella.....	44.002'38	9.781'73	792'04	198'01	10.771'78
24	Santa Eufemia.....	19.912'62	4.426'58	358'43	.	4.785'01
25	Valenzuela.....	33.723'45	7.496'72	607'02	151'76	8.255'50
26	Valsequillo.....	18.336'50	4.076'20	330'05	.	4.406'25
27	Victoria (La).....	29.408'43	6.537'49	529'35	.	7.066'84
28	Villanueva de Córdoba.....	187.327'39	41.642'88	3.371'89	842'97	45.857'74
29	Villanueva del Rey.....	49.169'50	10.930'38	885'05	221'26	12.036'69
TOTALES .....		1.664.512'31	370.021'06	29.961'20	3.856'35	403.838'61

Córdoba 26 de Agosto de 1932

El Administrador de Rentas Públicas,

**Teófilo Contreras**

## Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 2.316

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril de 1932, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Que se solicite del Gobierno y Presidente del Congreso que no se suspendan las sesiones de las Cortes Constituyentes, sin antes discutir y aprobar la Ley de Reforma Agraria, en virtud de proposición incidental de varios señores Concejales.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 28 de Marzo último y se firmó en el libro la correspondiente al día 19 del del mismo mes.

Que pase a informe de las Comisiones de Gobernación y Fomento el expediente incoado para fijar las bases de provisión de una plaza de Perito Aparejador.

Que informe la Comisión de Gobernación en el expediente iniciado para proveer tres plazas de auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

Que se cubra por concurso la plaza de Administrador del Cementerio municipal y que informe la Comisión de Gobernación.

Desestimar por defecto de forma el oficio de Rafael Palacios Cabello en el que manifiesta que no reúne condiciones la casa número 20 de la calle Pintor para construir un retrete que se le fiene ordenado.

Quedar enterada y que se archive el expediente de la comparecencia del auxiliar de esta Secretaría don Diego Flores y Flores, desistiendo de la

solicitud que tenta hecha de anticipo reintegrable.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales, importante 104'20 pesetas para limpieza y reparación de un trozo de alcantarilla en la calle Conde de esta ciudad

Conceder autorización a Fernando Muñoz Soriano para hacer la acometida al alcantarillado general de la calle San Pedro de un caño de la casa de su propiedad número 11 de dicha calle.

Aprobar presupuesto del maestro de obras, importante 294'52 pesetas para reparar un trozo de alcantarillado en el interior de una casa número de la calle Benito Lara.

Satisfacer a don Natalio Blanca

Lara la cantidad de dos mil pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario por los trabajos efectuados como perito Agrícola en el camino vecinal número 57 de la ordenación.

Satisfacer la cantidad de 90 pesetas al delineante don Rafael Rodríguez Cabello, por la confección del plano parcelario y copia del mismo al ferropusado, con referencia a las parcelas sujetas a contribución del camino vecinal antes mencionado.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A la Sociedad eléctrica de la Vega de Armijo, 10'68 pesetas por el fluido eléctrico suministrado al Cuartel de la Guardia civil.

A la misma, 5'42 pesetas importe del suministrado a la Central de telégrafos.

A la misma 7'68 pesetas, por fluido suministrado para el Juzgado municipal.

A la misma, 815'15 pesetas por fluido suministrado para el alumbrado público.

A la misma, 101'30 pesetas por suministro de fluido para las oficinas de la Casa Capitular.

A la misma, 1'75 pesetas importe de fluido suministrado a la Oficina de Arbitrios.

A la misma, 5'42 pesetas, por suministro de fluido para la Jefatura de Policía.

A Francisco Romero Porcuna y otros, 51'35 pesetas, por socorros facilitados para ayuda de medicamentos.

A Ildefonso Coca Chocero y otros, 56'45 pesetas, importe de leña suministrada al Matadero municipal.

Al maestro de obras Francisco Castro, 537'15 pesetas, por jornales invertidos en la construcción de una alcantarilla al final de la calle Venza laez.

Al mismo, 9 pesetas, por jornales invertidos en reparar un trozo de alcantarilla en la calle Cruz Baja.

A Salvador Castro Sánchez, 264'72 pesetas por materiales de construcción servidos para obras municipales.

A Juan José Luque Romero, 338 pesetas, por materiales de construcción para el alcantarillado de la calle Venza laez.

A Antonio García Soler, 75 pesetas, importe de materiales de construcción con destino al Cementerio municipal.

A varios pobres transeuntes, 17'50 pesetas, por socorros facilitados.

A Juan Torralbo, 15 pesetas, importe de transporte de material escolar a la calle Melchor Cantarero.

Al encargado de la Parada de caballos sementales, 99'75 pesetas, por jornales devengados por los obreros que prestan servicios en dicha dependencia.

A la Sociedad eléctrica de la Vega Armijo, 143'24 pesetas, por fluido suministrado al Hospital de San Juan de Dios y Casa de la Virgen.

Sección de ruegos y preguntas

El señor Sabariego ruega a la presidencia que se requiera a don Manuel González de Canales para que repare la fachada de su casa calle Zarcos e igualmente a las Escolapias para reparar su edificio de la calle Mesones, tomando en consideración dicho ruego.

Que se solicite del Gobierno que no se permita la importación de trigo exóticos, mientras no esté plenamente demostrado por medio de estadísticas la carencia del cereal llegando a la incautación y distribución de él entre fabricantes, a virtud de ruegos del señor Millán.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 11

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de del día 2 del actual y se firmó la correspondiente al día 28 de Marzo último, extendida en el libro.

Se admite la renuncia presentada por José Alcazar Duarte del cargo de Alcalde de barrio, fundándola en que no sabe leer ni escribir.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Marzo.

Conceder licencia a Juan María Palomino Castilla para hacer la acometida al alcantarillado general de la calle Rector Viejo de una casa de su propiedad.

Proceder a la cobranza voluntaria en el plazo de diez días de los padrones municipales por los diferentes conceptos, en virtud de no haberse formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Salvador Castro Sánchez, en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad calle Carmen número 8.

Designar al Oficial del Negocio de quintas don Francisco Baena Venza la para que entregue la documentación de las operaciones del reemplazo en la Junta de Clasificación y revisión de esta provincia y que el día 3 de Mayo asista el mismo Oficial al juicio de revisiones ante dicha Junta en representación de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de las gestiones realizadas en la capital por el Secretario de esta Corporación don Juan Ferrer Martínez referente a las láminas de instrucción pública y estudiar la forma de cobrar los intereses o de enajenarlas en forma que no represente un capital que nada produce al municipio.

Que pase a informe de la Comisión de fomento la instancia de Juan Pérez Cuenca y otros vecinos de la calle Tirador, en la que solicitan realizar por su cuenta obras de saneamiento en un lugar apartado lateral y colindante con las tapias de sus corrales y cuyo sitio es propiedad municipal.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad la denuncia presentada por el maestro de obras municipales sobre filtración de un caño en la casa número 1 de la calle Benito Rojas, procedente de la número 3 de dicha calle.

Conceder el plazo de un mes improrrogable para perpetuar varias sepulturas del Cementerio que se encuentran con carácter temporal, en virtud de relación presentada por el Administrador de dicho Cementerio.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Antonio Fernández de Molina Castro referente a la imposibilidad de construir retretes en las casas de su propiedad número 18 de la calle Cárcel, número 4 de la calle Chillón y número 1 de la de San Pedro.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Francisco Coca L'Obrero que expone a la Alcaldía la imposibilidad en que se encuentra de construir retretes en las casas sin número que posee en la calle Sancha Fernández.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de An-

tonio Soriano Ramírez, en la que solicita autorización para hacer la acometida de un caño al alcantarillado general de la casa de su propiedad número 23 de la calle don Alonso.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de José Molina Castellano, y otros vecinos de la calle Huerto, en la que exponen el desnivel del terreno de dicha calle que impide afluir los caños de las casas existentes en ella al alcantarillado general de dicha calle.

Ratificar la renuncia hecha por don Bernabé Torres Reyes, del cargo de Agente Ejecutivo y quedar enterada del nombramiento hecho a favor de don Antonio León Pérez.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Antouia García Salinas, en la que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de construir un retrete en la casa de su propiedad número 4 de la calle Alta de San Roque.

Satisfacer la cantidad de 613'87 pesetas, al Patronato Local de Formación Profesional de esta provincia correspondiente al primer trimestre.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación y del señor Inspector de Sanidad la instancia del vecino Tomás Parras Muñoz, que solicita autorización para instalar un puesto de venta de leche.

Desestimar la reclamación formulada por don Joaquín Navarro López, contra la Ordenanza formada para el cobro de las contribuciones especiales del camino vecinal número 57 de la Ordenación provincial.

Desestimar la instancia de don Antonio Fernández de Molina en cuanto solicita se constituya la asociación administrativa de contribuyentes del camino vecinal, que se le expida la certificación que solicita de un acuerdo referente a dichas contribuciones y que en cada caso que se solicite debidamente de la Corporación y siempre que ésta lo considere procedente se acceda al aplazamiento de las cuotas, debiendo satisfacer los contribuyentes a quienes se otorgue este beneficio el 5 por 100 de interés anual sobre la cuota cuyo aplazamiento se acuerde.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A don Gonzalo Montero, 15 pesetas, por la gratificación concedida para agna de los caballos de la Guardia civil.

A la Imprenta la Regeneración, 104,35 pesetas, importe de material suministrado a este Ayuntamiento para el Negociado de Quintas.

A Francisco Galán y Pedro Vera, 66 pesetas, por el alquiler de una caballería durante 16 días para los trabajos del Censo electoral en lo rural.

A Francisco Ramos, 76,05 pesetas por trabajos realizados en la instalación eléctrica de este Municipio.

A la casa Baena, 259'34 pesetas, por suministros de lámparas para el alumbrado público.

A José Castellano, 3 pesetas por leña suministrada para el Matadero municipal.

Al maestro de obras Francisco Castro, 7,65 pesetas, por jornales invertidos en obras de limpieza de la vía pública.

A don Francisco J. Santiago Carnero, 34'60 pesetas, importe de material adquirido para la Oficina de Intervención.

A Antonio Rodero y otro, 8,50 pesetas, por suministro de picón para la calefacción de la casa capitular.

A la casa Baena, 9'40 pesetas, por el importe de artículos con destino a menores.

Al maestro de obras, 4'50 pesetas, por jornales invertidos en obras del Municipio.

Al mismo, 180'25 pesetas, importe de jornales invertidos en las obras de construcción de bovedillas en el Cementerio de esta ciudad.

Al mismo, 19'50 pesetas, por jornales invertidos en obras municipales.

A Miguel Toledano, 11 pesetas, por trabajo de herrería efectuados con destino a la Carnecería.

Al maestro de obras, 10'90 pesetas, por obras realizadas en el Hospital de San Juan de Dios.

A Miguel Merino, 12'75 pesetas, por importe de trabajos de herrería.

A Francisco Gavilán, 7'75 pesetas, por importe de trabajos de carpintería.

A la Casa Baena, 7 pesetas, por artículos suministrados con destino al Paseo de Jesús.

A la Compañía telefónica Nacional, 25'70 pesetas, importe de alquiler del aparato telefónico de la casa Ayuntamiento y supletorio de la Jefatura de la Policía.

A la misma 13'50 pesetas, importe del alquiler del aparato del Juzgado municipal.

A la misma, 15 pesetas, importe del alquiler del aparato del Cuartel de la Guardia civil.

A la misma 17'95 pesetas, importe de telefonemas y conferencias impuestas por esta Alcaldía.

A Miguel Toledano, 28'40 pesetas, importe de trabajos de herrería realizados en la baranda del Paseo de Jesús.

A la Casa Baena, 3,85 pesetas importe de una lata de zotal con destino al jardín municipal.

A la misma, 6'50 pesetas importe de artículos suministrados para la parada de caballos sementales.

A Francisco Ramos, 20 pesetas importe de trabajos realizados en la instalación eléctrica de la casa Ayuntamiento.

A Antonio León Rojas, 255 pesetas por 17 viajes realizados con el Perito Agrícola don Natalio Blanca Lara, con motivo de la medición del camino vecinal número 57 de la ordenación, con cargo al presupuesto extraordinario.

A don Natalio Blanca Lara, 251'50 pesetas, importe trabajos realizados por dos peones en la medición del camino vecinal.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Recaudador de arbitrios, importante la cantidad de 14.263 pesetas.

Que se solicite del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para que este lo haga a su vez del señor Ministro del Ramo, la supresión de los recargos transitorios establecidos sobre las contribuciones Territorial, Industrial y de Comercio.

Sección de ruegos y preguntas

El señor Toledano ruega a la Alcaldía que se dirija a la de Cañete de las Torres, rogándole que se vigile por la Guardería rural de aquel pueblo las fincas de propietarios vecinos de esta ciudad que tienen en aquel término municipal.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos. Hacer constar en acta la Corporación el sentimiento por el falleci-

miento del padre del Concejal señor Millán.

Aprobar el borrador del acta de la sesión correspondientes al día 11 del actual y se firmó la correspondiente al día 2 de dicho mes extendida en el libro.

Conceder autorización a Francisco Robles Vega, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 37 de la calle Cerezos al alcantarillado general de dicha calle.

Aprobar presupuesto redactado por el maestro de obras municipales para la reparación de una pared medianera en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, conformándose con la parte proporcional asignada a este Ayuntamiento.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Navarro Gonzáles de Canales contra acuerdos de la Comisión Permanente fecha 11 de Agosto de 1930.

Que se tramite el expediente prevenido en virtud de instancia de Pedro Almirón Aceituno en la que solicita autorización para instalar un motor eléctrico en la casa de su propiedad número 12 de la calle Santa Cruz de esta ciudad.

Nombrar Inspector municipal Farmacéutico de este Ayuntamiento por once votos contra uno al Farmacéutico de esta población don Francisco López Aguado, debiendo comunicar esta resolución al señor Director General de Sanidad.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Mateo Hidalgo en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número trece de la calle Santa Lucía.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el presupuesto del maestro de obras municipales importante 3.087'70 ptas. para las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en el arroyo que media entre los finales de las calles Pozonuevo y Herradura.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, la instancia de Antonio Gavilan Domínguez, en la que solicita se le den tres meses de prórroga para construir un retrete en la casa de su propiedad número diez y siete de la calle Benito Lara.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Antonio Rodero Salazar, en la que solicita autorización para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número catorce de la calle Pintor al alcantarillado general de dicha calle.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Antonio Fernández de Molina, en la que solicita se le indique la forma en que ha de construir retretes en las casas de su propiedad número siete y nueve de la calle Leones y número dos de la calle D. Juan de Velasco.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don José Navarro y Navarro en la que solicita se le indique la forma en que ha de hacer un retrete en la casa de su propiedad número diez de la Plaza de Santa Cruz.

Que que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de varios vecinos de la calle Carmen de esta ciudad, indicando que no pueden construir retretes por no existir alcantarilla en dicha calle.

Desestimar la reclamación producida por don Joaquín Navarro López, contra la Ordenanza aprobada con motivo de las contribuciones espe-

ciales del camino vecinal número cincuenta y siete de la ordenación provincial.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Bárbara Romero Montoro, en la que solicita autorización para hacer la acometida al alcantarillado de la calle San Pedro de la casa de su propiedad número veinte y uno de dicha calle.

Quedar enterada de haber percibido en la Caja de la Excma. Diputación provincial el adelanto de 16.103'90 pesetas, para la continuación de las obras del camino vecinal.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Salvador Castro Lara, en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa número uno de la calle Gorraseda de esta ciudad.

Quedar enterada de haber percibido en la Caja de la Excelentísima Diputación provincial la cantidad de 4.000 pesetas, para las obras de saneamiento de la calle Fermín Galán.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

A Juan Gómez, 2 pesetas, por media fanega de picon para la calefacción de las oficinas municipales.

A la Superiora del Hospital de San Juan de Dios, 20 pesetas, importe de su factura por vestir los cadáveres de dicho Hospital.

A Manuel Belmonte Megías, 11 pesetas, importe de impresos con destino a este Ayuntamiento.

A don Francisco Vallejo, 25 pesetas, importe de un viaje a Córdoba para entregar en la Jefatura provincial de Estadística los boletines de inscripción del nuevo Censo electoral.

A Sebastián Merino, 2 pesetas, por suministro de escobones con destino a la limpieza de la Plaza de la República.

A don Francisco Vallejo, 35 pesetas, por los gastos de una copia de la relación de alteraciones de fincas rústicas y rectificación del fichero de la propiedad.

A don Angel Gordejuela, 6 pesetas, importe de la limpieza de la oficina de arbitrios.

A la Imprenta de don Manuel Belmonte, 125 pesetas, importe de impresos con destino a la Oficina de Arbitrios.

Al maestro de obras municipales, 77'30 pesetas, importe de jornales invertidos en las obras de construcción de bovedillas en el Cementerio.

A Manuel Izquierdo, 165 pesetas, importe de materiales de construcción con destino al Cementerio.

A Manuel Belmonte, 50 pesetas, importe de artículos con destino a la Inspección de Sanidad.

A don José Moreno Velasco, 560 pesetas, importe de la subvención concedida por este Ayuntamiento para ayudar a los gastos de la cocina económica.

A Manuel Belmonte Megías, 24 pesetas, por impresos servidos a este Ayuntamiento.

A Francisco Castro Benitez, 10'75 pesetas, por importe de jornales invertidos en las obras de reparación de la Casa Ayuntamiento.

Al Jefe de la Parada de Caballos sementales, 99'77 pesetas, importe de jornales devengados por los obreros que trabajan en la misma.

A José Salas, 30 pesetas, importe de un fichero con destino a la Oficina de Policía.

A la imprenta de don Manuel Belmonte, 28 pesetas, por impresos con destino a la Oficina de Intervención,

A Juan Antonio Canales y otros, 689'16 pesetas, importe de artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

#### Sección de ruegos y preguntas

El señor Villena pregunta al señor Presidente de la Comisión de Abastos por qué siendo puestos adicionales los que no están fijos en la pescadería, se les priva de ello a los que vienen a vender pescado y ruega a la Corporación que en los cuatro puestos fijos que existen se les obligue a los que los ocupan a pagar los arbitrios e impuestos. El señor Tolcano ofrece contestar la pregunta en otra sesión.

Se toma en consideración el ruego del señor Ramos, referente a los perjuicios que se ocasionan a los camiones de transportes obligándoles a pasar la noche en los fieltos, creyendo que se deben adoptar las medidas necesarias para evitar tales perjuicios.

El mismo señor Ramos, ruega al Presidente de la Comisión de Abastos adopte las medidas oportunas para que los que venden masa frita no metan las manos en los cacharros de la masa, según está prohibido.

El señor Ramón ruega que se ordene al Director de la Banda Municipal que todos los Domingos y días de fiesta se den conciertos en los jardines del Paseo de Jesús.

Tomar en consideración el ruego del señor Palomino referente a que siendo obligatorio que ondee la bandera nacional en los edificios y oficinas del Estado se participe a los respectivos Jefes y se impongan las sanciones necesarias por haber omitido esta obligación en los edificios de Correos, Telégrafos y Telefono el día 14 de los corrientes.

El señor Muñoz, ruega a la Corporación se obligue a don Eulogio Diaz Galiano, a diferentes acuerdos municipales que le han sido notificados referentes a la obligación que tiene de elevar su cochera sita en la calle Huerto número 48 de esta ciudad.

#### Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 25

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

El señor Millán agradece a la Corporación el acuerdo adoptado en la sesión anterior de hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de su señor padre.

Se aprobó el borrador de la sesión del día 18 del actual y se firmó la correspondiente al día once extendida en el libro.

Aprobar la propuesta del Juez Instructor nombrado con motivo del expediente incoado al Jefe de la Guardia rural Juan Antonio Vallejo Gómez, e imponiéndole la pena de apercibimiento, con la advertencia de que si en lo sucesivo procede con negligencia estimable o comete faltas de igual naturaleza se le impondrán penas mas severas.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Antonio Puerto Flores, que solicita un plazo de dos meses para construir un retrete en la casa de su propiedad número 11 de la calle Cerezos.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Cristóbal Girón García de Vargas, que solicita autorización para hacer la acometida al alcantarillado general de la calle de Cerezos de un caño de la casa de su propiedad número 3 de dicha calle.

Aprobar definitivamente el expediente tramitado sobre reconocimiento de créditos a favor de diferentes personas o entidades por suministros hechos a la Corporación durante el año de 1931.

Que pase a informe de Intervención la propuesta de la casa de Pablo Ricomá, de Tarragona, referente a la adquisición de instrumentos con destino a la Banda municipal.

Que pase a informe de la Junta Municipal de Sanidad, el expediente instruido a instancia de José Molina Castellano y otros habitantes de calle Huerto sobre desnivel del terreno para realizar las obras de saneamiento que les han sido ordenadas.

Conceder autorización a Antonio Soriano Ramírez, para hacer la acometida a la alcantarilla general de un caño de la casa de su propiedad número 23 de la calle don Alonso.

Conceder autorización a don Antonio López García, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 1 de la calle Cruz Baja al alcantarillado general de dicha calle.

Que pase a informe de la Junta Municipal de Sanidad el expediente instruido a virtud de instancia de Antonio García Salinas que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 4 de la calle Alta de San Roque.

Que pase a informe de la Junta Municipal de Sanidad el expediente instruido a virtud de instancia de Salvador Castro Sánchez que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en una casa de su propiedad.

Que pase a informe de la Junta Municipal de Sanidad el expediente tramitado a instancia de don Antonio Fernández de Molina, que solicita se le exima de la obligación de construir retretes en varias casas de su propiedad, por no reunir condiciones del terreno y no existir alcantarillado general.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente incoado a virtud de instancia de don Francisco Coca L. Obrero en la que expone la imposibilidad de construir retretes en varias casas de su propiedad, sitas en la calle Sancha Fernández.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de María Teresa Cantarero Pastor en la que expone que carece de medios para construir el retrete que se le tiene ordenado en la casa de su propiedad número 3 de la calle Antón Melero.

Quedar enterada del cargo hecho al Agente Ejecutivo don Antonio León Pérez, importante 16.366'80 pesetas, por diferentes conceptos de recibos atrasados.

Felicitar al Oficial del Negociado de Estadística don Francisco Vallejo Gómez, en virtud de un voto de gracias concedido por el Jefe provincial de Estadística con motivo de los trabajos de confección del Censo electoral.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Antonia Labrador Olaya, que solicita prórroga de plazo para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad número 44 de la calle Cerezos.

Conceder autorización a Rafael Palacios Cabello, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 20 de la calle Pintor al alcantarillado general de dicha calle.

Quedar enterada de la orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio sobre provisión de plantas

de Inspectores municipales veterinarios, que se promueva expediente para la provisión de una plaza que existe vacante en la actualidad y que se inicie otro para la jubilación por exceso de edad de don Antonio Rodríguez López.

Quedar enterada del fallo recaído en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Lora, que se reclame el expediente gubernativo y que dentro de los dos meses marcados por la Ley se revolverá lo procedente.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, la instancia de Manuel Ceballos Cabrera, en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad calle Santa Lucía.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Manuel Carretero en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 10 de la calle Santa Lucía.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Jose García Díaz y otros vecinos de la calle Cuesta Azores, que solicitan se les exima de la obligación de construir retretes en las casas de su propiedad.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de María Peñalva Canalejo, que solicita prórroga por dos meses para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad, que se le tiene ordenado.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Rafael Montilla Cantarero, que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad, número 2 de la calle Sancha Fernández.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Juan Castro Velasco, contra acuerdo de 20 de Marzo último, por el que se le destituyó del cargo de representante de este Ayuntamiento, en Córdoba.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, la instancia de don José Fernández Córdoba, en la que solicita se le exima de la obligación de construir retretes en las casas de su propiedad, sitas en la calle Montoro.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Juan Díaz Lozano, que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad, número 5 de la calle Santa Lucía.

Quedar enterada del cargo hecho al Recaudador de Arbitrios, importante 162'80 pesetas, por el concepto de vigilancia de establecimientos.

Quedar enterada de otro cargo al mismo Recaudador, por el concepto de casinos y círculos de recreo, importante 475 pesetas.

Quedar enterada del cargo hecho al mismo Recaudador de Arbitrios, sobre carruajes de lujo de tracción de sangre, importante la cantidad de 61'25 pesetas.

Quedar también enterada de otro cargo hecho al mismo Recaudador de Arbitrios, por el de vuelo de ventanas, importante la cantidad de 720 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo en 14

de Diciembre de 1931, acatando el fallo sin perjuicio de proceder a la revisión de los acuerdos adoptados en el año 1926, por los que se declaró indebidamente jubilado a don Modesto Mestanza Romero, al objeto de declararlos lesivos para determinar a quien corresponda la responsabilidad al pago de cantidades que ahora ha de abonar el Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de Arbitrios Municipales, correspondiente al año de 1931, importante en cargo y data 34.504'94 pesetas.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas:

Al Fiel contraste don Sebastián Lázaro, 115'88 pesetas, por la aforación de los aparatos de pesar y medir de este Ayuntamiento.

A la casa Bayer Hermanos y Compañía de Barcelona, 48'30 pesetas, por impresos suministrados a este Ayuntamiento.

A Alfonso Bracero, 2'50 pesetas, importe de materiales para el Madero Municipal.

A Antonio Robles, 3'75 pesetas, importe de efectos timbrados con destino a Intervención.

A Bartolomé Aranda, 5 pesetas, importe de la reparación de tres llaves de la instalación de aguas en el Paseo de Palomino.

Al maestro de obras municipales, 162'75 pesetas, importe de los jornales invertidos en la construcción de bovedillas en el Cementerio Municipal.

A Pedro Vacas y otros, 15 pesetas, por socorros facilitados para ayuda de medicamentos.

A varios pobres transeuntes, 8 pesetas, por socorros facilitados por este Ayuntamiento.

A Pedro Fernández Cabello, 4'30 pesetas, por artículos suministrados con destino al blanqueo de las Escuelas de la calle Melchor Cantarero.

Al mismo, 16'25 pesetas, importe de artículos con destino al Paseo de Jesús.

Al encargado de la Parada de caballos sementales, 99'75 pesetas, importe de jornales devengados por el personal obrero que trabaja en la misma.

Al maestro de obras municipales, 37'25 pesetas, por jornales invertidos en obras de reparación de la Casa Ayuntamiento.

A Francisco Salazar, 15 pesetas, importe de la limpieza en la Oficina de Policía.

Otorgar poder, provisionalmente, al Secretario de esta Corporación don Juan Ferrer Martínez, facultándole para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, gestione y cobre todos los derechos que pertenezcan a este Municipio, en las Oficinas provinciales y demás centros públicos del Estado, sucursal del Banco de España, y en general, en todos los centros públicos.

Sesión ordinaria del día 30  
Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 25 y se firmó la correspondiente al día 18, extendida en el libro.

Conceder autorización a don Tomás Parras Muñoz, para instalar un puesto de venta de leche en la casa número 71 de la calle Fermín Galán.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación referente a las oposiciones para cubrir tres plazas vacantes de auxiliares administrativos y nombrar el Tribunal calificador para dicho acto.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación para la provisión por concurso de la plaza de Administrador del Cementerio municipal.

Aprobar las bases que han de regir para la provisión por concurso de una plaza de Perito aparejador.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, importante la cantidad de 161.187'65 pesetas.

Conceder autorización a don José Gómez Pendó, para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 12 de la calle Jurada al alcantarillado general de dicha calle.

Desestimar la petición hecha por el gremio de taberneros de esta población en solicitud de que se les exima del pago del arbitrio sobre veladores.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de doña Pilar García Alvarado, en la que solicita prórroga de plazo para construir un retrete en la casa de su propiedad número 16 de la calle Cárcel.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de doña Juana Mellado Díaz, que solicita la prórroga de dos meses para realizar la obra de construcción de un retrete en la casa de su propiedad número 27 de la calle Pozonuevo.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Pablo Reyes Jiménez, en solicitud de que se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 10 de la calle Santiago.

Conceder dos meses de licencia al médico titular de este Ayuntamiento don Pompeyo Fernández Peña y que durante esta ausencia lo sustituyan los demás médicos titulares.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de varios vecinos de la calle Rector Viejo, que solicitan se les exima de la obligación de construir retretes en las respectivas casas de su propiedad.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Alfonso Vázquez Barranco, en la que solicita prórroga para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad número 23 de la calle Tovosos.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Francisca Priego Garrido en la que solicita prórroga de dos meses para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad número 13 de la calle Chillón.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de María Díaz Carreño en la que solicita autorización para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 20 de la calle Huerto al alcantarillado general.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Ana María González, en la que solicita prórroga de dos meses para construir un retrete en la casa de su propiedad número 12 de la calle Tinajeros.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Antonio García Venzalá que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 10 de la calle Benito Rojas.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Cándida García Villarejo, en la que solicita se le conceda prórroga para construir un retrete en la casa de su propiedad número 16 de la calle Morente.

Desestimar la reclamación formulada por don Antonio Fernández de Molina Castro referente a que no se gire a su nombre el cobro de recibos por inquilinato de las casas de su propiedad número 3 de la calle San Pedro y Chillón número 4, por no estar dichas fincas habitadas por él ni dedicadas a negocio suyo, de conformidad con el informe del Negociado correspondiente.

Conceder un mes de permiso con todo el sueldo al guarda rural de este municipio Alfredo Esteban Pozas.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Antonio Leña Girón, en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 10 de la calle Chillón.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de varios vecinos de esta ciudad, que solicitan se les exima de la obligación de construir retretes en sus respectivas casas, sitas en las calles Fermín Galán, Díez de Febrero y Puente por no existir alcantarillado general en dichas calles.

Que pase a informe de la Alcaldía, la instancia de Francisco Gómez Buenosvinos en la que solicita prórroga de dos meses para construir un retrete en la casa de su propiedad número 13 de la calle Morente.

Que se devuelva la instancia al vecino de ésta Juan Mañas Rodríguez, en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en una casa de su propiedad cuya calle y número de la casa omite en dicha instancia.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Manuel Relaño Alharrilla, en la que solicita prórroga de dos o tres meses para construir un retrete en la casa de su propiedad número 17 de la calle Tinajeros.

Anular el expediente de apremio que se sigue contra las Religiosas del Convento de Carmelitas Descalzas y que en lo sucesivo se les excluya de la tributación por concepto del arbitrio de alcantarillado, a virtud de instancia de la Superiora de dicho Con-

vento y de informe del Negociado de Arbitrios.

Acceder a lo solicitado por los maestros nacionales sobre abono de la indemnización que disfrutan por el concepto de casa-habitación mensualmente.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Pedro Cantarero Pérez y otros vecinos de la calle Salto, en la que solicitan prórroga de tres meses para construir retretes en las casas de su propiedad de dicha calle.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Francisco Linares Cañadas, en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 3 de la calle Puente.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento, la instancia de Concepción Ortega García en la que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 8 de la calle Morente.

Que pase a informe de la Alcaldía, la instancia de Nicolás Sinisi Borrego, en solicitud de prórroga de varios días para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad número 27 de la calle Tovosos.

Que pase a informe de la Alcaldía la instancia de Antonio Castilla León, en la que solicita se le exima de la obligación de construir retretes en las casas de su propiedad número 2 duplicado y 4 de la calle Santa Lucía.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Diego Leña Notario, en la que solicita se le releve de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 33 de la calle Fermín Galán.

Desestimar la instancia de don Cristóbal Pérez Ochoa, industrial, en la que solicita se anule el apremio contra él, dirigido por el arbitrio de vigilancia de establecimientos, de conformidad con el Negociado correspondiente.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en el expediente instruido a instancia de don Antonio Fernández de Molina, que expone la imposibilidad de construir retretes en varias casas de su propiedad, desestimando la petición de referido señor Fernández Molina y acordando puede construir los retretes en referidas casas.

Aprobar el presupuesto del maestro de obras municipales para la construcción de un trozo de alcantarilla en el arroyo que media entre los finales de la calle Pozonuevo y Heradura.

Conceder autorización a Antonio Rodero Salazar para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 14 de la calle Pintor al alcantarillado general de dicha calle.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente instruido, a instancia de Mateo Hidalgo Díaz, en el que solicita se le exima de la obligación de construir un retrete en la casa de su propiedad número 13 de la calle Santa Lucía.

Aprobar presupuesto del maestro de obras municipales para las de reforma del local de Escuelas de niñas de la calle Melchor Cantarero.

Conceder autorización a Antonio Priego López para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 24 de la calle Fermín Galán al alcantarillado general de dicha calle.

Conceder autorización a Bárbara Romero Montoro para hacer la acometida de un caño de la casa de su propiedad número 21 de la calle San Pedro al alcantarillado general de dicha calle.

Que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad el expediente instruido a instancia de varios vecinos de la calle Carmen de esta población en solicitud de que se les releve de la obligación de construir retretes en las casas de su propiedad de dichas calles.

Aprobar la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento don Juan Castro Velasco, hasta el 31 de Marzo último.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador de Arbitrios municipales, por el concepto de guardería rural correspondientes a varios ejercicios.

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acordó satisfacer las siguientes cuentas.

A Manuel Izquierdo y otros, 526'50 pesetas, por materiales de construcción para un grupo de bovedillas en el Cementerio municipal.

A Juan Núñez Castro y otros, 306'75 pesetas, por materiales de construcción para las bovedillas del Cementerio municipal.

A Juan Cantador, 10'50 pesetas, por trabajos de carpintería realizados en el Cementerio municipal.

Al maestro de obras municipales, 393'25 pesetas por jornales invertidos en las obras de construcción de bovedillas en el Cementerio municipal.

A la Sociedad de Aguas la Alameda, 1'20 pesetas, por el suministro hecho para la Escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

Al maestro de obras municipales, 10'75 pesetas, por jornales invertidos en trabajos realizados en obras municipales.

A Juan Cantador, 22 pesetas, por una tapa para el pozo de la casa número 12 de la calle Melchor Cantero destinada a Escuela de niñas.

A Miguel Merino, 6 pesetas por obras realizadas en la Ronda del Carmen a Consolación.

A don Luis Zafra, 262'50 pesetas, por nueve metros de paño azul marino y forros para los uniformes de los músicos.

Al encargado de la parada de caballos sementales, 199'50 pesetas, por jornales para el personal obrero que trabaja en dicha parada.

A Miguel Merino, 24'50 pesetas por trabajos de herrería en la parada de caballos sementales.

A José Salas Pérez, 7 pesetas por los trabajos de reparación de una escalera con destino a los jardines y parque de Jesús.

A Andrés López, 7'50 pesetas, por un jornal invertido en la tala de los naranjos de la Plaza de la República.

A la Compañía Telefónica, 20'70 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en la Casa Ayuntamiento.

A la misma, 15 pesetas, por el alquiler del aparato instalado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad.

A la misma, 13'50 pesetas, por el del aparato telefónico instalado en el Juzgado Municipal.

A la misma, 15'80 pesetas, por los gastos de conferencias y telefonemas oficiales impuestos por esta Alcaldía durante los meses de Febrero y Marzo.

A don José Moreno Velasco, Depositario Municipal, 4.955'08 pesetas, importe de la cuenta justificada de las obras de saneamiento y reparación del alcantarillado general de Consolación.

A Juan Torralbo, 158'10 pesetas, por el transporte de 51 metros de tubos de cemento con destino a las obras de alcantarillado del final de la calle Venzaláz.

A Juan Núñez, 60 pesetas, por tres metros de arena, con destino a las obras de alcantarillado del cocherón de la calle Venzaláz.

Al maestro de obras municipales, 48'50 pesetas, por los jornales invertidos en obras de reparación del final del alcantarillado de la calle Coronel Aguilera.

A Juan José Luque Romero, 142 pesetas, por tubos de cemento para las obras de alcantarillado en la calle Pozonuevo.

A la Sociedad de Aguas la Alameda 16 pesetas por el suministro hecho para riegos municipales.

A don Francisco Baena Venzalá 25 pesetas por gastos de un viaje a Córdoba para hacer la entrega de la documentación de quintos perteneciente a los mozos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores.

A Cristóbal Mellado Porras 40 pesetas, importe de un viaje a Córdoba con una comisión de patronos y obreros.

A don Luis de Zafra 65 pesetas por un impermeable para el jefe de la guardia municipal.

A don José Castillejo 9 pesetas, importe de reparación de cinco faroles y dos cantoneras de sables de la guardia municipal.

A la Sociedad de Aguas la Alameda 19'50 pesetas, importe del suministro hecho durante el mes de Marzo al Matadero municipal.

A José Salas Pérez 110 pesetas por trabajos de carpintería realizados en la construcción de dos bufetes para la Jefatura de Policía.

A Juan Alcalá Benítez 34'50 pesetas por un cristal y gastos de transporte desde Córdoba a esta ciudad, con destino al arco donde ha de colocarse el plano de las parcelas del camino vecinal número 57 de la Ordenación.

A la Sociedad de Aguas la Alameda 5'40 pesetas por suministro hecho a la Casa Ayuntamiento.

A José Romero 270 pesetas por trabajos realizados en la instalación de agua de la Casa Ayuntamiento.

A Espasa Calpe 35 pesetas, importe de la suscripción al diccionario de su nombre.

Quedar enterada del cargo hecho al depositario municipal por el concepto de timbres municipales, importante 600 pesetas.

Sección de ruegos y preguntas  
El señor Belmonte ruega se interese de los señores Diputados a Cortes y del Ministerio de Obras Públicas que se resuelva el expediente sobre la travesía de esta ciudad, en la carretera de Torredonjimeno a El Carpio.

Se toma en consideración el ruego del señor Flores referente a que se haga cumplir con su obligación al cuerpo de guardería rural que se dedica a la caza.

El señor Ramos ruega al señor Presidente de la Comisión de Abastos que se ocupe de los cabreros y vendan la leche al precio que les corresponda en la época actual.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal en segunda convocatoria el día 23 de los corrientes, se aprobó por unanimidad el precedente extracto de acuerdos adoptados por la propia Corporación durante el pasado mes de Abril.

Y para que conste expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Bujalance a 28 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Girón.

#### CARCABUEY

Núm. 3.725

Don Rafael Benitez Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de los tres primeros trimestres del Repartimiento general de utilidades de este pueblo y año actual, se llevará a efecto por el recaudador don Luis Marín Vida, en estas Casas Consistoriales los días 27 al 31 del actual de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, y en su segundo período los diez primeros días del próximo Septiembre de ocho a doce de la mañana y de las dos a las seis de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Carcabuey 25 de Agosto de 1932.—Rafael Benitez.

#### BENAMEJI

Núm. 3.728

Don Juan García Mailllo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto ordinario a regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y tres, juntamente con las cer-

tificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días más se podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Benamejí a 26 de Agosto de 1932. —El Alcalde, Juan García.

PALMA DEL RIO

Núm. 3 769

Don Antonio España Ocaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Rio.

Hago saber: Que por el presente anuncio se saca a subasta el servicio de limpieza pública domiciliaria de esta población, con arreglo al pliego de condiciones cuyo extracto a continuación se inserta:

Artículo 1.º El presente pliego de condiciones tiene por objeto fijar las que han de servir de base para la adjudicación del servicio municipal de limpieza pública, mediante concurso que al efecto se celebrará con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Artículo 2.º El tipo que ha de servir de base a la licitación se fija en la suma de dos mil setecientas treinta y ocho pesetas (2.738).

Artículo 3.º El depósito provisional que habrá de constituirse para interesarse en la subasta, será el cinco por ciento del tipo base. El acto de la subasta se anunciará por término de veinte días, publicándose los oportunos edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose la convocatoria en la tabla de anuncios de las Casas Consistoriales y lugares de costumbre.

Artículo 4.º La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo marcado en el artículo anterior, en la Alcaldía del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado y dando fé del acto el señor Secretario de la Corporación.

Artículo 5.º Para interesarse en el remate habrá de consignarse el depósito provisional que previene el artículo tercero.

Artículo 6.º El Ayuntamiento en el caso de conocer al rematante y merecerle completa confianza, de solvencia moral, podrá devolverle el importe del depósito provisional eximiéndole de la obligación de constituir fianza definitiva al adjudicarle la contrata.

Artículo 7.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se efectuarán con arreglo al siguiente

MODELO.

Don F. de T. vecino de.....

.....como se acredita con la cédula personal de la tarifa...

.....clase.....número.....que acompaña enterado del pliego de condiciones por que ha de regirse el servicio de limpieza pública de la localidad, se comprometo a llevar a cabo mencionado servicio con arreglo al citado pliego y en el precio de.....pesetas.

Palma del Río.....de..... de 1932.

(Firma).

Artículo 8.º Serán desechadas las propuestas en que no conste la cantidad en letras, de pesetas en que el proponente se compromete a realizar el servicio.

Artículo 9.º Los licitadores que concurren en representación de otra persona lo acreditarán mediante poder en forma legal cuyo documento será bastantado por el Letrado que ejerza la profesión.

Artículo 10. El plazo durante el que habrá de presentarse las proposiciones se contará desde el siguiente día en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN, y la entrega de pliegos se hará en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Artículo 11. A cada pliego de proposición se acompañará separadamente el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Artículo 12. Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador quien puede tomar las medidas de seguridad que se acostumbra en estos casos, y con una inscripción que dirá como sigue: Proposición para tomar parte en la subasta del servicio de limpieza de la Ciudad de Palma del Río. En el reverso del sobre y cruzando el cierre se hará constar por el presentador y funcionario que lo reciba, bajo la firma de ambos, las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las expresadas personas.

Artículo 13. Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero sí presentarse otros sin necesidad de acompañar nuevo resguardo del depósito provisional.

Artículo 14. Llegado el día y hora de la licitación, se constituirá la Mesa y se procederá con arreglo a lo prevenido en la base 8.ª del artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal.

Artículo 15. Transcurridos cinco días del acto de la adjudicación provisional, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, o resueltas las presentadas en su caso por la Comisión correspondiente, se resolverá por el Pleno municipal lo que corresponda, adjudicándose definitivamente el concurso.

Artículo 16. Notificada la adjudicación, al rematante se citará para que concorra a otorgar la correspondiente escritura pública.

Artículo 20. El servicio de limpieza a que se refiere el presente pliego de condiciones, consistirá en la retirada de las basuras y desperdicios procedentes de la limpieza habi-

tual de la casa, habitación de los vecinos de la localidad.

Artículo 21. Para la práctica del servicio, los vecinos tendrán preparados en una recipiente, a propósito, las basuras y desperdicios que hayan de ser retirados, y los sacarán a la puerta de la casa, al paso del carro del encargado del servicio.

Art. 22. El concesionario del servicio de limpieza está obligado a tener un carro adecuado a este fin, con la correspondiente caballería mayor para su arrastre; tanto el carro como el material necesario será de cargo del adjudicatario en cuanto a conservación y reparación; el mantenimiento de la caballería corre también a cargo del contratista del servicio, bien entendido que la adquisición de carro y caballería son de la exclusiva cuenta del contratista.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo con lo que dispone el decreto de 2 de Julio de 1924.

Palma del Río 30 de Agosto 1932. —El Alcalde, Antonio España.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.703

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha, por maltrato y daño, contra Eduardo Gavira Lama, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Eduardo Gavira Lama a la pena de cinco días de arresto por cada una de las dos faltas y al pago de las costas, cuya sentencia se notificará al condenado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Blanco.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Juez, José M.ª Blanco.—El Secretario, Amador Giménez.

MONTILLA

Núm. 3.737

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez Municipal de esta ciudad se cita por medio de la presente al vecino de Lucena Antonio Brabillo Jiménez, para que en concepto de denunciado comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la casa número doce de la calle Aguilar Tablada de esta ciudad, el día doce del próximo mes de Septiembre a las diez, a la celebración del juicio de faltas por daño de cinco caballerías en sembrado de garbanzos de José Jiménez, previniendo a dicho denunciado que de no com-

recer en dicho día y hora le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a dicho denunciado expido la presente en Montilla a veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José Portero.

Núm. 3.740

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta ciudad, se cita por medio de la presente a los vecinos de Aguilar de la Frontera Juan José Ríos Martín, Francisco Martín Campos y Francisco Martín Ortega, para que en concepto de denunciados comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Aguilar Tablada, número 12, el día 12 del próximo mes de Septiembre, a las diez, para la celebración del oportuno juicio de faltas por daño en sembrado de avena de José Raigón, al sitio Pozo de la Lanza, en este término, previniendo a los denunciados que de no comparecer en dicho día y hora le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a dichos denunciados, expido el presente, que firmo en Montilla a veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José Portero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.739

Don Manuel Pequeño Calderon, Juez Municipal de esta villa en funciones del de Instrucción por usar de licencia éste.

Por el presente edicto, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán los cuales les fueron sustraídos a Juan Calzadilla Cubero, la noche del veintidos al veintitres del actual, de una era de su propiedad existente en la finca el Coto, de este término, y caso de ser habido los ponga a disposición de este Juzgado con las personas tenedores si no acrediten su legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 182, del corriente año.

Dado en Fuente Obejuna a 25 de Agosto de 1932.—Manuel Pequeño.—El Secretario, P. H., Antonio Ríos.

Reseña

Mulo negro de tres años, descubierto de carnes, sin hierro alguno. Yegua de diez y seis años, un metro cincuenta y dos centímetros de alzada, negra, marca forma herradura, nalga izquierda, y derecha estrellada. Mula de diez y seis años, uno cincuenta y dos de alzada, parda, algo cebrada, raya cruzada y extremidades más oscuras, estas dos últimas con el Fénix Agrícola.

## PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.777

Don Guillermo Ruiz Linares, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Luis Alcalá-Zamora Aguilera e hijos, de esta vecindad, contra don Rafael Abalos Serrano, de igual vecindad, en la aldea del Cañuelo, sobre cobro de dos mil pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta por primera vez para su venta por la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, las fincas embargadas en referido procedimiento y que son las siguientes:

Primera. Una casa pequeña, sin número, con dos pisos y patio, constituida sobre una superficie de cincuenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados y el patio de ciento diecinueve metros, situada en la aldea del Cañuelo, de este término. Linda por la derecha con propiedad de Pablo Aguilera Remache, por la izquierda de Valerio Rivas Povedano y espalda huerto de Tomás González Jurado. Inscrita al tomo doscientos treinta y tres, folio ciento setenta y cinco, finca número once mil doscientos cuarenta y seis, inscripción cuarta. Sale a subasta por tres mil ciento veinticinco pesetas.

Segunda. Otra casa pequeña, situada en la misma aldea del Cañuelo, sin n.º compuesta de planta baja y alta y un patio independiente, constando la casa de una superficie de treinta y nueve metros novecientos setenta y cinco decímetros, con un frente de tres metros treinta centímetros, por veinticinco de fondo y el patio de tres metros de frente por cuatro veinticinco de fondo, y el patio independiente consta de seis metros veinte decímetros cuadrados, igual a un metro cincuenta y cinco decímetros de frente por cuatro metros de fondo. Linda la casa por la derecha entrando con propiedad de Juan Abalos Serrano, por la izquierda de Araceli Abalos Serrano, y por la espalda, huerto de herederos de Blas González. Inscrita en el tomo doscientos treinta y siete, folio ciento cincuenta y siete, finca número once mil cuatrocientos veinte, inscripción primera. Sale a subasta por mil seiscientas veinticinco pesetas.

La subasta que se verificará el día dieciséis de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, ha de sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de las fincas antes descritas, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Priego a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Guillermo Ruiz.—El Secretario, Ldo. Andrés Conde.

## AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.732

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Manuel Raya García, vecino de Monturque, desaparecida del sitio Chavarri, término de aquella villa, la madrugada del día 21 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 199 de 1932 por el hecho indicado.

## Señas

Una mula parda clara, de 12 años, alzada la marca, raya de mulo cruzada y cebrada, hierro particular M. R. en la tabla izquierda del cuello y el Fenix V-6 en la cadera izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de Agosto de 1932.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.733

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, propiedad de Francisco Ruiz Romero, vecino de Puente Genil, desaparecido del sitio Aldea de Sotogordo, término de aquella villa, la madrugada del día 15 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 196 de 1932 por el hecho indicado.

## Señas

Un caballo capón de seis años, castaño encendido, 1'49 alzada, hierro D. P. en la espaldilla izquierda, el del Fenix en la nalga izquierda, número 13 en la nalga derecha, cabos algo oscuros.

Mula castaña oscura, de seis años, 1'45 alzada, hierro Unión Ganadera K-14 en la culata izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 24 de Agosto de 1932.—Teodoro Je-

sús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.734

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará propiedad de Miguel Molina López, vecino de Monturque, desaparecido del sitio Isla de la Moza, término de aquella villa, la madrugada del día 22 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 198 de 1932 por el hecho indicado.

## Señas

Mulo capón, castaño oscuro, de 4 años, 1'43 alzada, atiende por Artillero, hierro de Unión Ganadera K-4 en la cadera izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de Agosto de 1932.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.735

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y alhajas que después se reseñarán, propiedad de Antonio Arroyo Ruiz, vecino de Puente Genil, robados de su domicilio, situado en Caño de Patarrón, término de aquella villa, la mañana del día 8 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 190 de 1932 por el hecho indicado.

## Señas

En monedas de cinco pesetas 2.500, envueltas en un pañuelo, 175; envueltas en otro pañuelo, 70; en billetes y en unión del pañuelo anterior, 250; entre plata y calderilla, 21'25; más 1'25.—Total: 3.017'50 pesetas.

Cuatro pares de zarcillos y dos sortijas y una cajita con cuatro pañuelos.

Dado en Aguilar de la Frontera a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro J. Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

—:—

Núm. 3.736

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de Miguel Guerrero Sánchez, vecino de Puente Genil, desaparecido del sitio huerta Isla del Verdugo, término de aquella villa, la madrugada del día 15 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el

sumario número 195 de 1932, por el hecho indicado.

## Señas

Seis pavos de pluma negra, cinco como de unos cuatro kilogramos de peso y el otro como de seis, sin señal alguna.

Dado en Aguilar de la Frontera a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Teodoro J. Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

## POZOBLANCO

Núm. 3.716

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de cuatro años eu Julio de 1928, 1'21 alzada, torda oscura, raza española bozo ancho, hierro de la Mundial región escapular y el hierro V-2 años izquierda, hurtada la noche del 22 al 23 del actual del sitio «El Garullón» término de esta ciudad, al vecino de la misma don Segundo Delgado Cabrera, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

## Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.711

CASTILLO ORTEGA, Antonio; hijo de Francisco y de Araceli, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor ambulante de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla calle Torreblanca número 6, procesado por resistencia a Agentes de la autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Izquierda de Córdoba, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba a 26 de Agosto de 1932.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pérez Romero.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).-Lérida